



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A: **MINELVA FLOR SIMANCA GALEA** ; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **STC3205-2022 RADICACIÓN N.º 08001-22-13-000-2022-00123-01 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.- DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2022 POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR RAFAEL ÁNGEL AUQUÉ CUELLO EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS ANTARA Y NUREK AUQUÉ GÓMEZ (AAG – NAG), CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO VERBAL SUMARIO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **CONFIRMA** LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LOS MOTIVOS AQUÍ EXPUESTOS. COMO EN EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS MENORES DE EDAD, TANTO LA SECRETARÍA COMO LA RELATORÍA DE ESTA SALA, DEBERÁN OCULTAR SU NOMBRE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD; POR TANTO, EN TODAS LAS COPIAS QUE SE EXPIDAN A TERCEROS, DEBERÁ SUPRIMIRSE DICHA IDENTIDAD. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;**COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL